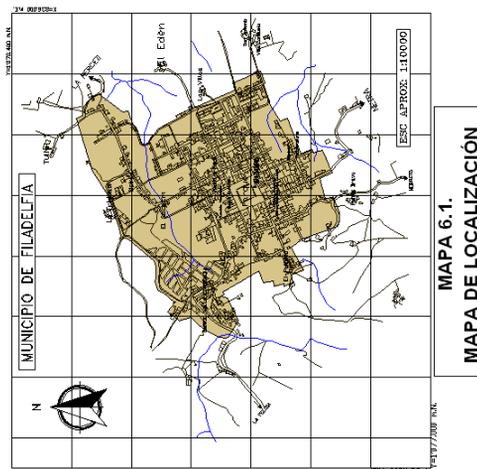




INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO	Municipio	FILADELFIA	
	Subregión	ALTO OCCIDENTE	
	Población censo 2005	Total	12737
		Urbano	4159
	Rural	8578	



INFORMACIÓN DEL POT	Tipo de Plan	EOT <input checked="" type="checkbox"/>	PBOT	POT
			Vigencias	
	Corto Plazo		2002 – 2007	
	Mediano Plazo		2008 – 2011	
	Largo Plazo		2012 – 2015	

Adopción: Acuerdo Municipal N° 06 de Junio del 2002

Revisiones al Plan de Ordenamiento Territorial

- 1.
- 2.

SINTESES DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO

Generales:

Análisis de los Contenidos

El municipio de Filadelfia elaboró un Esquema de Ordenamiento Territorial, ya que tiene una población inferior a 30.000 habitantes. Este EOT fue adoptado mediante el Acuerdo Municipal N° 06 de Junio 13 del 2002.

Filadelfia en su EOT tiene sus vigencias en periodos constitucionales. Y comienzan a regir en el periodo 2004-2007 ya que es el primer periodo completo con el que cuenta el municipio después de su adopción, en este momento se encuentra en el segundo periodo constitucional y hasta el momento no se ha hecho revisión y ajuste EOT.

Documentos Constitutivos del PBOT

El EOT en su primer artículo expresa de una forma clara y concisa los documentos que hacen parte del presente acuerdo:
Art 1: Adopción. Adóptese el presente Esquema de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Filadelfia del cual hacen parte integral los siguientes documentos:

- El técnico de soporte
- El resumen y
- Los planos generales

Análisis de los Contenidos

El municipio de Filadelfia desarrolla de manera elemental los contenidos del componente general, a continuación se detalla en cada uno de los puntos el contenido de cada uno de estos.

- **Políticas, Objetivos, Estrategias territoriales de mediano y largo plazo.**

El desarrollo de este contenido no es muy claro en el EOT ya que en el inicio maneja tres políticas o principios sin mayor especificidad sobre su territorio, copiados literalmente del **Art 2 de la ley 388 de 1997**,

Por temas específicos:

Clasificación del Territorio

El contenido es desarrollado en los diferentes documentos y cartografía relacionados, sin embargo en el EOT y el DTS queda un vacío sobre el área de cada una de las clasificaciones del territorio.

Áreas de Reserva para la Conservación y Protección del Patrimonio Histórico, Cultural y Arquitectónico

El EOT desarrolla el contenido en los **Arts. 43 y 56** declarando el patrimonio, pero no maneja ningún tipo de acción o política para preservarlos.

Áreas expuestas a amenazas y riesgos.

Esta desarrollado en los **Arts. 26 y 27** del EOT, está dividida en zona de amenaza y zona de riesgo, urbana y rural, y el tipo de amenaza esta en alta, media y baja.

Espacio público no se hace inventario ni clasificación del espacio público con el cual cuenta el municipio, tampoco tiene una relación de si tiene o no déficit sobre parques, zonas verdes, etc. Situación similar ocurre con el tema de equipamientos colectivos.

La estrategia de mediano plazo para programas de VIS

La manera en que el EOT aborda y desarrolla el contenido sobre Vivienda de interés social es insuficiente, solo establece políticas en el **Art 51**, pero no señala las medidas para disminuir el déficit y la estrategia para VIS.

Planes Parciales

El EOT de Filadelfia señala 6 planes Parciales, que no se han desarrollado y algunos de los cuales no son necesarios, por cuanto la norma no obliga este tipo de instrumentos.

RECOMENDACIONES PARA LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL POT DERIVADAS DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN**Relacionadas con las Recomendaciones Generales**

Se debe prestar especial atención al fortalecimiento de la información documental y cartográfica con el fin de que esta sirva a la Administración Municipal en la toma de decisiones sustentadas y coherentes con la realidad territorial del municipio y además para fortalecer los procedimientos de seguimiento al cumplimiento del EOT a través de indicadores en el marco de la puesta en marcha del Expediente Municipal.

• Relacionadas con el seguimiento a la ejecución sobre el tema ambiental

Se recomienda que dentro de la puesta en marcha del Expediente Municipal el municipio logre construir los datos cuantitativos en relación con este tema para el modelo de ocupación y así poder hacer un seguimiento más coherente y técnico a su cumplimiento, incluyendo la clasificación del suelo urbano y rural del municipio, además de sus diferentes áreas de protección.

Para los objetivos se recomienda continuar con la retroalimentación, ya que el desarrollo de este tema dentro de la matriz ha tenido un avance significativo con respecto otros temas.

Se recomienda además que se concreten importantes programas y proyectos como los relacionados con la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales del área urbana y con la puesta en operación de las redes colectoras y los sistemas de tratamiento de los centros poblados.

Para el seguimiento de los proyectos se recomienda prestar mayor atención, ya que el desarrollo ha sido mínimo, y solo se han tenido en cuenta proyectos como protección a microcuencas que abastecen acueductos, así como reforestación, los demás proyectos no tienen un avance.

• Relacionadas con el seguimiento a la ejecución sobre amenazas y riesgos.

Se recomienda focalizar esfuerzos para cuantificar y atender este tema tanto en la puesta en marcha del Expediente Municipal como en el próximo proceso de revisión y ajuste del EOT.

Se recomienda además estudiar el estado de edificaciones indispensables ubicadas en zonas de riesgos y que se priorice el cumplimiento total de los actuales objetivos, programas y proyectos que buscan la realización de otros estudios bastante pertinentes para la gestión del riesgo en el municipio (especialmente en el área rural) así como la realización de obras concretas para mitigarlo.

• Relacionadas con el seguimiento a la ejecución sobre el patrimonio arquitectónico y cultural.

Se recomienda que se complementen los estudios planteados y además que se propongan objetivos, programas y proyectos que busquen ejecutar realmente la conservación del patrimonio arquitectónico del municipio (a través de acciones de restauración, mantenimiento o remodelación y mediante la implementación de instrumentos de gestión como las compensaciones o la transferencia de derechos de construcción) esto como parte prioritaria en la formulación del próximo proceso de revisión y ajuste del EOT.

• Relacionadas con el seguimiento a la ejecución sobre la calidad y expansión de los servicios públicos.

En el próximo proceso de revisión y ajuste se recomienda insistir en la ejecución de los actuales objetivos, programas y proyectos que buscan el tratamiento final de las aguas servidas del área urbana, el mejoramiento de las redes de alcantarillado en los centros poblados y en el aumento de la capacidad de la planta de tratamiento del acueducto del área urbana, además se deberán incluir temas como el mejoramiento de la calidad del agua en los acueductos rurales y el manejo de las aguas servidas tanto en estas áreas como en los centros poblados.

• Relacionadas con el seguimiento a la ejecución sobre la infraestructura vial

Dentro de la puesta en marcha del expediente municipal se debe prestar especial atención a este tema para que se pueda establecer su línea base, la meta y el avance con el fin de tener elementos más contundentes para analizar sus logros y dificultades.

Se recomienda además que dentro del próximo proceso de revisión y ajuste del EOT se dé prioridad a la ejecución de los actuales objetivos, programas y proyectos que buscan el mantenimiento y la construcción de vías y que se amplíe el alcance de esta política incluyendo temas relacionados con el plan de movilidad (movilidad peatonal, la seguridad vial, la accesibilidad de la población discapacitada y los medios alternativos de transporte como la bicicleta).

• Relacionadas con el seguimiento a la ejecución sobre la vivienda de interés social

Durante la puesta en marcha del Expediente Municipal el municipio tiene que hacer grandes esfuerzos por consolidar los indicadores de esta política, ya que no se encontró ningún tipo información para el modelo de ocupación, en la matriz sobre los objetivos solo se tiene el número total de viviendas, pero no se tienen datos como la cantidad de vivienda que se requiere (déficit cuantitativo), viviendas por reconstruir, reubicar, etc. dentro del municipio, además dentro del próximo proceso de revisión y ajuste del EOT se deben realizar estudios de diagnóstico acerca de este tema (tanto a nivel de suelo, oferta y demanda y oportunidades de gestión) para poder formular una política mucho más clara con proyectos coherentes que permitan atender el déficit de vivienda de este tipo en el municipio

Se recomienda además que dentro del próximo proceso de revisión y ajuste del EOT se propongan objetivos que contemplen alternativas diferentes a los Planes Parciales para la gestión y construcción de vivienda de interés social y que se dé prioridad a la ejecución de los actuales objetivos, programas y proyectos que buscan fortalecer el Instituto de Vivienda (que deberá volverse a consolidar dentro de la estructura administrativa municipal) y la consolidación de iniciativas de gestión público-privado para el desarrollo de este tipo de viviendas.

• Relacionadas con el seguimiento a la ejecución sobre el equipamiento colectivo y el espacio público.

Durante la puesta en marcha de Expediente en el municipio se deben hacer grandes esfuerzos por establecer procedimientos precisos para poder medir y cuantificar las intervenciones y las obras nuevas relacionadas con equipamientos y espacio público.

Se recomienda que dentro del próximo proceso de revisión y ajuste del EOT se dé prioridad a la ejecución de los actuales objetivos, programas y proyectos que buscan la construcción de equipamientos importantes como la terminal de transportes y los centros de actividad rural y de espacios públicos, además se deberán incluir temas como el mejoramiento de la infraestructura de los centros de salud de los centros poblados y del área rural.

RECOMENDACIONES PARA LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL POT

- Será necesario que para la revisión y ajuste del EOT se establezcan unas políticas acordes a su territorio, y no copien literalmente los principios que se encuentran en el Art. 2 de la ley 388/97, como se encuentra en el actual EOT.
- Se recomienda que tanto el Acuerdo como el Documento Técnico de Soporte presenten los temas teniendo la misma estructura y jerarquía con el fin de superar las inconsistencias que presentan estos documentos en el EOT actual (donde el Acuerdo no presenta con la misma claridad la separación entre normas urbanísticas estructurales y generales que sí se evidencia en el Documento Técnico de Soporte, el cual además plantea en su contenido un apartado sobre normas complementarias que no se desarrolla).
- Se recomienda incluir temas que, aunque siendo observaciones realizadas por CORPOCALDAS durante el proceso de concertación no se desarrollaron profundamente en el actual EOT, como el manejo de cultivos en zonas restrictivas, el manejo indiscriminado de agroquímicos y la contaminación hídrica y de suelos por aguas mieles, pulpa de café y ganadería. Estos deberán ser tenidos en cuenta para el próximo proceso de revisión y ajuste del EOT.
- En el tema de la **Clasificación del Suelo** se deberán presentar con exactitud la cuantificación de las áreas correspondientes a cada uno de las clases de suelo definidas (Suelo Urbano, Suelo de Expansión Urbana, Suelo de Protección y Suelo Rural, con sus respectivas categorías), esto con el fin de subsanar las inconsistencias que frente a este tema presenta el actual EOT.
- Con relación al tema sobre **La Determinación De Áreas Expuestas A Amenazas Y Riesgos** se recomienda que se cuantifique la población que está en riesgo dentro de estas zonas, que se determinen instrumentos específicos para su gestión y además que se desarrollen normas específicas relacionadas con este tema para el suelo urbano y rural.
- En cuanto a los temas de **equipamientos y espacio público** se recomienda hacer planteamientos precisos con relación a las necesidades específicas de mejoramiento y construcción de equipamientos y espacios públicos, diferenciándolos, ya que en algunas ocasiones se confunden los equipamientos con el espacio público
- Respecto al tema de la **vivienda de interés social** se recomienda cuantificar el déficit de vivienda de interés social, para conocer el número de viviendas que se deben construir (por déficit o por reubicación), mejorar y/o adecuar, además de los programas de titulación de predios.
- En cuanto a las normas urbanísticas para las actuaciones de parcelación, urbanización y construcción se debe revisar la inclusión y actualización de las normas estipuladas en el Código Municipal Urbanístico y además plantear las que sean necesarias para complementar las relacionadas con **cesiones urbanísticas de espacio libre y equipamientos, aislamientos y alturas** que están desarrolladas en el EOT actual.
- Respecto a los **Planes Parciales**, según el análisis de suficiencia del actual EOT es necesario evaluar las causas por las cuales no se han desarrollado los Planes Parciales que se plantearon en el actual EOT e implementar lo planteado en el Decreto 2181 de 2006 y en los demás decretos relacionados con este tema, con el fin de suprimir del EOT algunos planes parciales que no se requieren de acuerdo a la normatividad nacional vigente.
- Para consolidar un **Componente Rural** pertinente y adecuado para el área rural del municipio, se recomienda desarrollar temas como la determinación de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales, de las áreas expuestas a amenazas y riesgos, de las áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y para la disposición final de residuos sólidos y líquidos (así los residuos sean llevado al Relleno La Esmeralda, el municipio debe tener un área destinada), de las áreas de producción agropecuaria, forestal y minera y de los equipamientos de salud, educación y apoyo en general, ya que estos contenidos no se presentan separadamente para el área rural dentro del actual EOT (debido a que este no tiene explícitos los componentes general, urbano ni rural).
- Se recomienda que dentro de la clasificación del suelo se propongan **áreas de suelo suburbano** dentro del suelo rural ya que el municipio cuenta con varios ejes viales sobre los cuales hay presiones relacionadas con la construcción de vivienda y con la localización de industrias y bodegas, (por el tren de cercanías).
- Se recomienda que se amplíen y se planteen de forma explícita, coherente y cohesionada las normas para los **Centros Poblados** del Municipio, esto para superar el escaso desarrollo que tiene el EOT actual respecto a este tema.
- Respecto al **Programa de Ejecución** se recomienda tener cuidado con los plazos para la finalización de los proyectos planteados ya que en el EOT actual se encontraron varios programas y proyectos a corto plazo que no tienen relación con el EOT como la dotación de elementos para algunos escenarios deportivos.

Determinantes de Ordenamiento Territorial:

Constituye las normas de superior jerarquía que el municipio debe tener en cuenta en el proceso de revisión y ajuste de su plan de ordenamiento territorial.

Elementos Articuladores Regionales:

Comprende los proyectos y actuaciones que se dan en la región y el departamento y que se recomienda que el municipio analice en la revisión del POT para fortalecer la articulación regional y departamental.

La Conectividad y la Movilidad Regional

La subregión del Alto Occidente ha sido a través de la troncal occidental, paso obligado hacia el sur del país y conector del occidente del departamento, así como con municipios del departamento de Risaralda y de Antioquia. Si bien los nuevos desarrollos viales, han hecho que pierda importancia como elemento integrador a nivel nacional, aún conserva su importancia regional.

Algunas de las recomendaciones en términos de conectividad y movilidad regional que deben ser tenidos en cuenta e incorporados a los POT son:

- Crear o fortalecer instancias de negociación (ASOFELISA) con capacidad técnica y participativa que orienten las opciones de mayor conveniencia en términos de movilidad y la obtención de recursos para su implementación.
- Garantizar en las vías primarias un plan de mantenimiento y monitoreo permanente (asignando recursos financieros, técnicos y humanos), evitando bloqueos o interrupciones en los flujos de carga y pasajeros y procurando mejorar la seguridad en las vías (señalización)

La Preservación del Recurso Hídrico

La subregión del Alto Occidente dada su posición estratégica en la cordillera occidental, la cual además de contar con una precipitación alta, tiene cerca una importante área boscosa que conecta con el suroeste de Antioquia en bosques protegidos, lo que le confiere un gran potencial para la regulación hídrica, al punto que de ella se deriva un proyecto de acueducto regional para abastecer de agua potable a los municipios del occidente del departamento. A partir de lo anterior se plantean los siguientes elementos de análisis, al momento de revisar y ajustar los POT Municipales de Marmato, Supía, Riosucio La merced y Filadelfia:

- Delimitación precisa de suelos de protección municipal por su función en la regulación hídrica, a partir de los avances realizados por CORPOCALDAS en el planteamiento de una Estructura Ecológica Principal para el Departamento.
- Elaboración de Planes de Manejo Ambiental de Suelos de Protección Municipal, con adecuada identificación predial y catastral, zonificación ambiental, y regulaciones de uso.
- Elaboración de estudios de valoración de bienes y servicios ambientales que presta el recurso hídrico municipal, principalmente en las cuencas compartidas con otros municipios, como soporte técnico de algunas normas de ordenamiento territorial.
- Estudios de valoración del recurso hídrico municipal (superficial y subterráneo), desde el interés de los municipios que lo comparten, de tal forma que se permita prever en la revisión y ajuste acciones para una intervención conjunta en las cuencas (ordenamiento ambiental con el recurso hídrico como criterio).

El Patrimonio Natural y Cultural

Para la subregión Alto Occidente se dan las siguientes recomendaciones para la revisión y ajuste del POT en lo concerniente al Patrimonio Natural y Cultural:

- Establecer con municipios vecinos las medidas necesarias para conservar y proteger áreas naturales como el PNN Tatamá y el alto San Juan.
- Destinar recursos para el mantenimiento y conservación de los bienes arquitectónicos declarados como patrimonio cultural y dar a conocer el significado de dicho valor.
- Si se promueve un turismo con base en la riqueza natural y paisajística se deben considerar las estrategias para conservar estas áreas desde la parte normativa de usos del suelo, restricción, creación de figuras como los distritos agropecuarios, etc.
- Es importante definir desde el POT los estudios necesarios y detallados para la clasificación y definición de usos del suelo, además de los mecanismos que permitan incorporar y modificar lo establecido en el POT, previo análisis, así como las nuevas disposiciones que se establezcan en estudios posteriores de ordenamiento ambiental, de ordenamiento de cuencas y de presencia de macroproyectos de interés regional y nacional. En algunos casos hay que establecer la priorización de cuencas para su ordenamiento integral.
Filadelfia 121
- Adoptar el Sistema Regional de Áreas Protegidas (SIRAP) y establecer o adoptar el sistema gestión ambiental municipal (SIGAM).

Ordenación de la Actividad Minera

- Planificación y definición de acciones para la regulación del uso del suelo para la explotación minera que involucre medidas de mitigación de impacto claras orientadas desde las líneas que determinan los planes y programas del departamento (Plan Minero Industrial de Caldas) y de la CAR.